ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025".
FECHA	Septiembre de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor:

"*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que:

"*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*"

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que:

"(…) *Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas*".

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte se constituye en un derecho social así:

"(...) *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:*

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (…)

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

"Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel *técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.*

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...).

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El municipio La Apartada carece de programas destinados al desarrollo exclusivo de la educación física y el deporte, además, la poca oferta en el Municipio de escuelas, clubes, entidades, asociaciones, organizaciones, corporaciones, etc., encaminadas a ofertar dichos programas que favorezcan el fomento de actividades físico-deportivas y/o lúdico-recreativas, por lo que hay una gran población de niños, adolescentes, jóvenes y adultos que enfrentan limitadas oportunidades para la formación y práctica deportiva, así como para la participación en eventos de relevancia deportiva. Esta situación provoca desmotivación y bajo interés en descubrir y desarrollar habilidades y destrezas deportivas, afectando su crecimiento personal, social y competitivo.

Que, la ordenanza No. 006 de 2023. Expedida por la Asamblea Departamental de Córdoba, institucionalizó LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DE CORDOBA, "CODOBA VALLE DE TITANES", organizados reconociendo el derecho de todas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Estos juegos se realizaran anualmente en el II semestre del año. En los mismos participan deportistas de los 30 municipio del Departamento de Córdoba, en las diferentes modalidades deportivas y rangos de edades dispuestos sin límite edad, en las ramas femeninas y masculinas. Igualmente participaran deportistas en condición de discapacidad.

Estos juegos son financiados por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA "INDEPORTES" quien garantiza el desarrollo y condiciones del 90% de los gastos del mismo, tales como, logística, premiación, juzgamiento, implementos deportivos, póliza deportistas, entre otros.

Los municipios por su parte deberán financiar los uniformes de presentación y el transporte al municipio sede de la competencia deportiva.

Ahora bien, La Apartada constituye uno de los treinta municipios que participan en el desarrollo de LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DE CORDOBA, "CODOBA VALLE DE TITANES", a través de los deportistas que practican a nivel competitivo las diferentes disciplinas deportivas, tales como se evidencia a continuación:

N°	DEPORTES	DEPORTISTAS
1	Ajedrez	10
2	Fútbol masculino	18
3	Fútbol de salón femenino	12
4	Fútbol de salón masculino	12
5	Futbol playa masculino	12
6	Patinaje femenino y masculino	9
7	Taekwondo	4
8	Billar	2

9	Ciclismo masculino	1
10	Voleibol masculino	12
11	Voleibol Playa femenino	2
12	Baloncesto masculino 5x5	10

Teniendo en cuenta que al Municipio de la Apartada le corresponde promover la participación de los deportistas Apartadenses en los diferentes eventos en los que se fomente la práctica del deporte.

Así las cosas, con la participación de los deportistas Apartadenses en estas justas deportivas "LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DE CORDOBA, "CODOBA VALLE DE TITANES" se desea reactivar y potencializar los talentos de los deportistas, que le permitirán generar mayor competitividad y logros en cada una de las disciplinas que practican.

En consideración a lo expuesto, el Municipio de la Apartada, será el responsable de la participación de los deportistas del municipio en estos juegos que lleva a cabo INDEPORTES CORDOBA.

Por lo antes descrito que es necesario y pertinente que se cree un proceso de selección que permita con su ejecución atender todas las necesidades de la población de deportistas objeto del proceso, del Municipio de La Apartada, en aras de cumplir con los compromisos normativos y las normas laborales crea el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto contractual que se plantea conduce a la satisfacción de la necesidad descrita, y se deja constancia que, dentro del presupuesto municipal, existe la disponibilidad presupuestal.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025"**, el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIN 202500000011505.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicios y de apoyo logístico para la promoción, desarrollo, formación, divulgación del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de La Apartada, Córdoba
ID	1324713
CODIGO RADICACIÓN	202500000011505
VALOR	50.000.000
PLAZO	4 MESES
RESPONSABLE	Secretaria de Educación, cultura y Deporte
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	CONSTRUYENDO FUTUROS
SECTOR	DEPORTE
PROGRAMA	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADORES DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE
NUMERO DE BENEFICIARIOS	139
CÓDIGO DEL PRODUCTO	430103702

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 19 días del mes de Agosto de 2025

OMAR ROMÁN HERRERA
Técnico operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2025, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Códigos UNSPSC	53101500 53103000 78111800 90101500 90101800 80111600
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Agosto
Duración Estimada del Contrato.	4 meses
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$38.210.000
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que

estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
801116	Servicios de Personal Temporal
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera
901016	Servicios de Banquetes y Catering

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1. EQUIPO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del proyecto: profesional en derecho, contaduría, administración en finanzas o administrador de empresas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	DIAS	30
1.2	Auxiliar de apoyo logístico: bachiller	1	DIAS	30
2. TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**

2.1	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con los deportistas que representan al municipio en el acto inaugural de los Juegos Departamentales. Para 15 personas.	1	VIAJE
2.2	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 15 personas.	1	VIAJE
2.3	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.4	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.5	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.6	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino y masculino. Para 12 personas.	1	VIAJE
2.7	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 4 personas.	1	VIAJE
2.8	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas	1	VIAJE
2.9	Transporte ida y regreso; Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 7 personas	1	VIAJE
2.10	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Baloncesto. Para 13 personas	1	VIAJE
2.11	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Ciénaga de Oro y regreso desde Ciénaga de Oro a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.12	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol Playa femenino. Para 5 personas	1	VIAJE
2.13	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 21 personas	1	VIAJE
3. ENTREGA DE UNIFORMES DE PRESENTACION			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT EN UND DE MED
3.1	Camiseta de presentación tipo polo con cuello deportiva en material Lycra o Nylon o suplex o Visco lycra o Dry-Fit o Microfibra o mezcla de algunas de estas, unisex de talla de acuerdo al beneficiario con diseño y colores institucionales aprobados por la supervisión.	133	UNIDAD	
4. ALIMENTACION				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**
4.1	Desayuno. Opción uno: patacón de plátano verde macho ó porción de yuca ó porción de berenjena o cabeza de gato de 70gr, Vaso de chocolate con leche de vaca 9 Oz ó bebida fría de 400 ml, porción de queso de vaca de 150gr ó porción de chicharrón ó porción de carne de 200gr o huevo de gallina. Opción dos: Pan de queso textura suave 60gr, chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de pera 70gr, huevos de gallina revueltos 55gr	139	DESAYUNO	
4.2	Refrigerio. opción uno: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de Jamón de cerdo de 100gr, porción de Queso de leche de vaca de 100gr, porción de Maicito dulce de 50gr, aderezado con Mantequilla margarina + bebida 250 ml. opción dos: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de pechuga de Pollo de 150gr, porción de lechuga fresca 50gr, rodaja de tomate de 50gr y aderezado con salsas a gusto particular + bebida 250 ml	139	REFRIGERIO	
4.3	Almuerzo: Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr,porción de cerdo guisado 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr	139	ALMUERZO	

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO

1. EQUIPO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del proyecto: profesional en derecho, contaduría, administración en finanzas o administrador de empresas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	DIAS	30
1.2	Auxiliar de apoyo logístico: bachiller	1	DIAS	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:
1. Hoja de vida del personal empleado con sus anexos y planilla de seguridad social.

3.1.2.2. GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS.

2. TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con los deportistas que representan al municipio en el acto inaugural de los Juegos Departamentales. Para 15 personas.	1	VIAJE	
2.2	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 15 personas.	1	VIAJE	
2.3	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas	1	VIAJE	
2.4	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 15 personas	1	VIAJE	

2.5	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.6	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino y masculino. Para 12 personas.	1	VIAJE
2.7	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 4 personas.	1	VIAJE
2.8	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas	1	VIAJE
2.9	Transporte ida y regreso; Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 7 personas	1	VIAJE
2.10	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Baloncesto. Para 13 personas	1	VIAJE
2.11	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Ciénaga de Oro y regreso desde Ciénaga de Oro a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 15 personas	1	VIAJE
2.12	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol Playa femenino. Para 5 personas	1	VIAJE
2.13	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 21 personas	1	VIAJE

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Veinte (20) fotografías a color en los que se evidencie los vehículos empleados para el transporte con los beneficiarios haciendo uso de ellos.
2. cuenta de cobro, factura o contrato de la empresa que prestó el servicio de transporte acompañada de los documentos legales.

3.1.2.3. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

3. ENTREGA DE UNIFORMES DE PRESENTACION				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**

3.1	Camiseta de presentación tipo polo con cuello deportiva en material Lycra o Nylon o suplex o Visco lycra o Dry-Fit o Microfibra o mezcla de algunas de estas, unisex de talla de acuerdo al beneficiario con diseño y colores institucionales aprobados por la supervisión.	133	UNIDAD

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar
2. Veinte (20) fotografías a color en los que se evidencie la entrega de las camisetas a los beneficiarios
3. planilla de recibo de las camisetas que contengan como mínimo: nombres, apellidos, número de identificación, IE. a la que pertenece, dirección, disciplina deportiva que practica.

3.1.2.4. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

4. ALIMENTACION				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**
4.1	Desayuno. Opción uno: patacón de plátano verde macho ó porción de yuca ó porción de berenjena o cabeza de gato de 70gr, Vaso de chocolate con leche de vaca 9 Oz ó bebida fría de 400 ml, porción de queso de vaca de 150gr ó porción de chicharrón ó porción de carne de 200gr o huevo de gallina. Opción dos: Pan de queso textura suave 60gr, chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de pera 70gr, huevos de gallina revueltos 55gr	139	DESAYUNO	
4.2	Refrigerio. opción uno: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de Jamón de cerdo de 100gr, porción de Queso de leche de vaca de 100gr, porción de Maicito dulce de 50gr, aderezado con Mantequilla margarina + bebida 250 ml. opción dos: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de pechuga de Pollo de 150gr, porción de lechuga fresca 50gr, rodaja de tomate de 50gr y aderezado con salsas a gusto particular + bebida 250 ml	139	REFRIGERIO	
4.3	Almuerzo: Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr,porción de cerdo guisado 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr	139	ALMUERZO	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Treinta (30) fotografías a color en los que se evidencie la entrega de los desayunos, refrigerios y almuerzos.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($38.210.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se

presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PMC-MLA-025-2025
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025".

1. EQUIPO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Coordinador del proyecto: profesional en derecho, contaduría, administración en finanzas o administrador de empresas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica	1	DIAS	30	$ 166.700	$ 5.001.000
1.2	Auxiliar de apoyo logístico: bachiller	1	DIAS	30	$ 65.000	$ 1.950.000
SUBTOTAL						$ 6.951.000

2. TRANSPORTE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con los deportistas que representan al municipio en el acto inaugural de los Juegos Departamentales. Para 15 personas.	1	VIAJE		$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.2	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 15 personas.	1	VIAJE		$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.3	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas	1	VIAJE		$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.4	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 15 personas	1	VIAJE		$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.5	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 15 personas	1	VIAJE		$ 2.250.000	$ 2.250.000

2.6	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino y masculino. Para 12 personas.	1	VIAJE	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2.7	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 4 personas.	1	VIAJE	$ 400.000	$ 400.000
2.8	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas	1	VIAJE	$ 500.000	$ 500.000
2.9	Transporte ida y regreso; Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 7 personas	1	VIAJE	$ 840.000	$ 840.000
2.10	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Baloncesto. Para 13 personas	1	VIAJE	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2.11	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Ciénaga de Oro y regreso desde Ciénaga de Oro a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 15 personas	1	VIAJE	$ 1.700.000	$ 1.700.000
2.12	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a San Antero y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol Playa femenino. Para 5 personas	1	VIAJE	$ 794.000	$ 794.000
2.13	Transporte ida y regreso: Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 21 personas	1	VIAJE	$ 2.100.000	$ 2.100.000
SUBTOTAL					$ 17.084.000

3. ENTREGA DE UNIFORMES DE PRESENTACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT EN UND DE MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Camiseta de presentación tipo polo con cuello deportiva en material Lycra o Nylon o suplex o Visco lycra o Dry-Fit o Microfibra o mezcla de algunas de estas, unisex de talla de acuerdo al beneficiario con diseño y colores institucionales aprobados por la supervisión.	133	UNIDAD		$ 70.000	$ 9.310.000
SUBTOTAL						$ 9.310.000

4. ALIMENTACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT EN UND DE MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

4.1	Desayuno. Opción uno: patacón de plátano verde macho ó porción de yuca ó porción de berenjena o cabeza de gato de 70gr, Vaso de chocolate con leche de vaca 9 Oz ó bebida fría de 400 ml, porción de queso de vaca de 150gr ó porción de chicharrón ó porción de carne de 200gr o huevo de gallina. Opción dos: Pan de queso textura suave 60gr, chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de pera 70gr, huevos de gallina revueltos 55gr	139	DESAYUNO	$ 12.000	$ 1.668.000
4.2	Refrigerio. opción uno: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de Jamón de cerdo de 100gr, porción de Queso de leche de vaca de 100gr, porción de Maicito dulce de 50gr, aderezado con Mantequilla margarina + bebida 250 ml. opción dos: Sándwich de Pan de harina de trigo de 100gr, porción de pechuga de Pollo de 150gr, porción de lechuga fresca 50gr, rodaja de tomate de 50gr y aderezado con salsas a gusto particular + bebida 250 ml	139	REFRIGERIO	$ 9.000	$ 1.251.000
4.3	Almuerzo: Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr,porción de cerdo guisado 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr	139	ALMUERZO	$ 14.000	$ 1.946.000
SUBTOTAL					$ 4.865.000
TOTAL					$38.210.000

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000460 DE 28 DE AGOSTO DE 2025.**

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000460

Vigencia: 2025 -

Fecha de expedición: 28 de agosto de 2025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2025.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	38,210,000.00

BPIN:
CPC: 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos
MGA: 4301037 Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037

Total CDP: $ 38,210,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que

Característica	Condición
	en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA